



INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL

- Llenar la solicitud de Solidaridad que se retira en la cooperativa Lambaré o se descarga de la web sección Solidaridad.-
- Debe tener una antigüedad de 8 años como socio antes de haber ocurrido el acontecimiento.-
- Estar al día antes de la fecha del inicio del tratamiento en todas las obligaciones.-
- Plazo de presentación: 365 Días
- Para poder acceder el subsidio el socio no debe tener más de 70 años de edad.
- No se considera incapacidad por senilidad avanzada.-
- Para tener derecho a este subsidio el socio debe tener una actividad laboral comprobable hasta la fecha del acontecimiento.-
- El Comité de Solidaridad tiene atribuciones de solicitar una junta médica si cree que el caso amerita, cuyo costo será por cuenta del socio solicitante.-

DOCUMENTACIONES A PRESENTAR

- Copia de Cédula del socio
- Certificado Médico expedido por la institución Asistencial (de la administración) con los sellos y firmas correspondientes, y además deberá contener estos datos:
 - 1) Firma y sello del médico tratante.
 - 2) Nombre completo del paciente.
 - 3) N° de Cédula del paciente.
 - 4) Diagnóstico.
 - 5) fecha de inicio del tratamiento.
 - 6) Certificado Visado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- La falta de algunos de estos requisitos hace insuficiente al documento.
- En caso que se produzca el deceso durante el proceso de presentación de su solicitud quedará sin efecto.-
- Monto otorgado: Este subsidio está sujeto a la antigüedad del socio (consultar al reglamento de solidaridad).

- **OBS: Es importante siempre recurrir al reglamento de solidaridad actual para disipar dudas, este resumen es meramente descriptivo y puede estar sujeto a variación.-**